

SESIONES ORDINARIAS

2004

ORDEN DEL DIA N° 487

COMISIONES DE AGRICULTURA Y GANADERIA
Y DE COMERCIO

Impreso el día 10 de junio de 2004

Término del artículo 113: 22 de junio de 2004

SUMARIO: **Pedido** de informes al Poder Ejecutivo sobre la cantidad y valor FOB Buenos Aires de las exportaciones de miel; y cuestiones conexas. **Romero (H. R.)**. (2.100-D.-2004.)

Dictamen de las comisiones*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio han considerado el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.) por el que se solicita informes al Poder Ejecutivo sobre cantidad y valor FOB Buenos Aires de las exportaciones de miel, contenido de nitrofuranos en mieles argentinas, y otras cuestiones conexas; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.

Sala de las comisiones, 2 de junio de 2004.

María del Carmen Alarcón. – Roberto G. Basualdo. – Guillermo E. Alchouron. – Héctor R. Daza. – Mirta E. Rubini. – Gumersindo F. Alonso. – María G. De la Rosa. – Luis G. Borsani. – Gustavo D. Di Benedetto. – Guillermo F. Baigorri. – Irene M. Bösch de Sartori. – Carlos R. Brown. – Guillermo M. Cantini. – Patricia S. Fadel. – Liliana B. Fellner. – Susana R. García. – Miguel A. Giubergia. – Ricardo J. Jano. – Carlos G. Macchi. – Marta O. Maffei. – Julio C. Martínez. – Hugo Martini. – Adrián Menem. – Raúl G. Merino. – Humberto J. Roggero. – Francisco N. Sellarés.

Proyecto de resolución*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

Dirigirse al Poder Ejecutivo para que, a través del organismo que corresponda, informe:

1) Hasta el mes de mayo de 2004 cuáles han sido las exportaciones de miel en cantidad y valor FOB Buenos Aires.

2) Si con respecto al año anterior (2003) han aumentado o disminuido las exportaciones de este producto.

3) En el caso de que las exportaciones hayan disminuido en igual período del año anterior, cuáles han sido las causas.

4) Cuál ha sido la incidencia de la presencia de nitrofuranos en las mieles argentinas con respecto a las exportaciones.

5) Si puede el Poder Ejecutivo estimar el impacto económico negativo, en caso de existir, resultado de la presencia de nitrofuranos en las mieles argentinas.

6) Qué medidas ha adoptado el SENASA (Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria) ante la presencia de este compuesto detectado en las mieles.

7) Si es cierto que el SENASA ha decidido armar un laboratorio para el control de calidad de mieles.

8) En caso de ser afirmativa la respuesta al punto anterior, cuándo estará habilitado el mismo.

9) En caso de ser afirmativa la respuesta al punto 7, si tiene una estimación de cuál será el costo del análisis de nitrofuranos del laboratorio a inaugurar.

Héctor R. Romero.

INFORME

Honorable Cámara:

Las comisiones de Agricultura y Ganadería y de Comercio, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Romero (H. R.), creen innecesario abundar en más detalles que los expuestos en los fundamentos que lo acompañan, por lo que los hacen suyos y así lo expresan.

María del Carmen Alarcón.

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

La miel, un producto que se ha convertido en una interesante actividad con importantes resultados en las exportaciones agroalimentarias argentinas, está atravesando una situación crítica que merece la atención de las autoridades.

En lo que va del año 2004 los embarques se han reducido a la mitad, debido a la crisis que provocó la detección de una sustancia (nitrofurano) en varios cargamentos el año pasado.

El sector, por entonces, prometía embarcar para este año cerca de 200 millones de dólares, casi la

mitad de lo que se exporta de carne vacuna, pero desde Londres llegó la mala noticia. En un lote de miel argentina se halló nitrofurano, una sustancia cancerígena que a pesar de estar prohibida se utiliza para la desinfección de los panales.

La situación se viene agravando desde entonces, y hoy nos encontramos con una merma considerable en los embarques de nuestras mieles que torna muy preocupante la situación. Es por ello que las autoridades competentes deben tomar el asunto con suma celeridad, ya que se trata de una actividad que comenzaba a ser muy promisorio y desgraciadamente los mercados, cuando se pierden, es muy difícil volver a conquistarlos.

Además nos encontramos con una situación que dificulta la actividad. El precio del análisis de nitrofuranos impuesto por el único laboratorio habilitado por el SENASA hace muy difícil la actividad, ya que es excesivo (180 dólares promedio), porque representa un porcentaje muy alto del valor que cada productor recibe por tambor (600-700 dólares promedio).

Es por ello, señor presidente, que solicito la aprobación del presente pedido de informes.

Héctor R. Romero.

